



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA  
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"  
HUAMANGA – AYACUCHO



000278

\*\*\*\*\*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 41-2022-MDSP/A.**

San Pedro de Cachi, 23 de mayo de 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 038-2022-MDSP-SGDSSP/AJRH, de fecha 18 de abril del 2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, sobre la conformación y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local - IAL del Distrito de Santiago de Pischa, para promover el Desarrollo Infantil Temprano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5) y 2.6) del inciso 2) del Artículo 80° de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas como personas y ciudadanos plenos.

Que el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017-2021.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA**  
**"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"**  
**HUAMANGA – AYACUCHO**



000277

\*\*\*\*\*

*"Año del Fortalecimiento de La Soberanía Nacional"*

Que, el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8) del artículo 9°, así como el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONFORMAR Y RECONOCER** a la Instancia de Articulación Local - IAL. de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, para el periodo 2022, mismo que se encuentra conformada según el siguiente detalle

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD	CARGO
01	Rojas Tello, Gilbert	MDSP	Presidente
02	Rocha Huamán Ana Julia	MDSP	Secretaria
03	Representante del Gobierno del Interior	Sub Prefecto Distrital	Miembro
04	Representante del Juez de Paz no letrado Primera nominación	Juez de Paz no letrado Primera nominación	Miembro
05	Representante del puesto de salud de Santiago de Pischa	Puesto de salud Santiago de Pischa	Miembro
06	Representante del puesto de salud de Ccayarpachi	Puesto de salud Ccayarpachi	Miembro





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA**  
**“SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI”**  
**HUAMANGA – AYACUCHO**



00276

\*\*\*\*\*

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

07	Representante del puesto de salud de Laramate	Puesto de salud Laramate	Miembro
08	Representante del puesto de salud de San Pedro de Cachi	Puesto de salud de San Pedro de Cachi	Miembro
09	Alcalde del Centro poblado de Ccayarpachi	Centro Poblado Ccayarpachi	Miembro
10	Representante del Programa JUNTOS	Gestor local programa JUNTOS	Miembro
11	Representante del programa CUNA MÁS	Programa Nacional CUNA MÁS	Miembro
12	Representante del Sector Educación	I.E. Inca Garcilaso de la Vega- Ccayarpachi	Miembro
13	Representante de Área Técnica Municipal	MDSP	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Santiago de Pischa.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PRECISAR, que la Instancia de Articulación Local, se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, con la copia de la presente Resolución de Alcaldía, a las instancias mencionadas en el artículo primero.

**ARTÍCULO QUINTO.** -DISPONER, la publicación de la presente resolución en la vitrina de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**


 MUNICIPALIDAD DIST. SANTIAGO DE PISCHA  
 HUAMANGA - AYACUCHO  
 Ing. Gilbert Rojas Tello  
 ALCALDE